

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

**ORDENANZA N° 11464.-**

**VISTO:**

El Expediente N° CD-030-A-2009; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante las presentes actuaciones, el Señor ACOSTA SERGIO FABIAN, DNI. N° 18.009.958, con domicilio en la calle Chos Malal N° 25 de esta ciudad, solicita condonación de intereses y plan de pago especial a efectos de cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral 09-20-064-1082-0000, Partida N° 0014358.-

Que el Órgano Ejecutivo Municipal emitió el Certificado de Deuda N° 20534, e inició las correspondientes acciones de cobro por la vía judicial, las que corren bajo carátula: "Municipalidad Contra Sandoval Sobre Apremio" Expediente N° 388594/2009.-

Que el recurrente reconoce su deuda y manifiesta su voluntad de pago, ofreciendo la cancelación de Pesos Tres Mil Quinientos (\$3.500.-) al contado, y el saldo en doce (12) cuotas sin intereses.-

Que, en razón de lo expuesto, es viable acceder a lo solicitado por el recurrente.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165°) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 121/2009 emitido por la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 12/2009, el día 13 de agosto y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 13/2009, celebrada por el Cuerpo el 27 de agosto del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º):** CONDONANSE los intereses y recargos que recaen sobre -----la deuda que mantiene con el Municipio el Señor ACOSTA SERGIO FABIAN, DNI. N° 18.009.958, en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral 09-20-064-1082-0000, Partida N° 0014358.-

**ARTÍCULO 2º):** AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un Plan de ----- Pago Especial consistente en el pago de Pesos Tres Mil Quinientos (3.500.-) al contado, y el saldo en doce (12) cuotas iguales, mensuales, consecutivas y sin intereses, y hasta la cancelación total del capital nominal, a efectos de que se proceda al pago de la deuda que el contribuyente mantiene con

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

el Municipio por el concepto indicado en el Artículo 1º) de la presente, previa cancelación de los gastos y costas que correspondan.-

**ARTÍCULO 3º): COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-**

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE (Expediente N° CD-030-A-2009).-**

ES COPIA:  
omm.

FDO: BURGOS  
FERRARI

Comité de Asesoramiento Jurídico  
del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
CALLE ROSARIO 1200 - TEL. 0229 4211111  
www.concejo.neuquen.gov.ar

Ordenanza Municipal N° 11464	P
Formulada por el Concejo Municipal	
CADA ORDENANZA MUNICIPAL	
Expte N° CD 030 A 09	

Publicación en el Boletín Oficial
Municipio N° 1738
Fecha 02/10/09